GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE LA CANCELACION DE LA LICITACION.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES (AD REFERÉNDUM)", ID N° 322766.

VISTO: el error involuntario cometido al no procederse a la publicación de la Adenda de modificación de las cantidades solicitadas en el llamado, procediéndose solamente a la modificación de las cantidades de los bienes solicitados en el SICP, y considerando el daño o perjuicio que tal situación descripta precedentemente pudiera causar a la Institución, así como lo estatuido en el art. 31 de la ley Nº 2051/03 que reza: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por todo lo aquí expuesto se sugiere la cancelación de la licitación prevista con ID. Nº **322766.-**

FECHA: 30/03/2017

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES